



Resolución Directoral Regional

Nº 1664 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 NOV. 2019

VISTO; El Informe N° 077-2019-GRSM/DRE/DO-RAC de fecha 14 de Noviembre de 2019, con expediente N° 02455080, referido a la denominación de la Institución Educativa N° 00905 de la jurisdicción de la UGEL Rioja, con un total de quince (15) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, se dispone; que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, identificadas sólo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular, países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y trascendencia constituyan motivos permanentes para afianzar el espíritu de identidad nacional e Institucional y contribuya a realzar los fines y objetivos de la educación peruana;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, establece que la denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentre la institución educativa; y, siempre que no sea igual a la denominación de otra institución educativa del mismo nivel o modalidad en su ámbito geográfico;

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, mediante el Oficio N° 394-2019-GRSM-DRE-UGEL-R/DI, remite a esta Dirección el expediente N° 2411158 mediante el cual el Director de la Institución Educativa N° 00905, ubicada en el caserío El Diamante, distrito de Pardo Miguel de la provincia de Rioja, solicita el reconocimiento de la denominación de "Katy Barros del Águila" para dicha Institución Educativa, adjuntando el Acta correspondiente donde consta el acuerdo conjuntamente con la APAFA.

Que, mediante el Informe N° 077-2019-GRSM/DRE/DO-RAC, el Especialista en Racionalización, señala que el nombre de "Katy





Resolución Directoral Regional N° 1664 -2019-GRSM/DRE

Barros del Águila” no existe en ninguna otra institución educativa del mismo nivel de la jurisdicción y se justifica por pertenecer a un personaje ilustre de la localidad que contribuyó al buen funcionamiento de la Institución Educativa y al progreso de la comunidad, por lo que sugiere la expedición del acto resolutorio reconociendo dicha denominación;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINAR, a partir de la vigencia de la presente Resolución a la Institución Educativa N° 00905, ubicada en el caserío El Diamante, distrito de Pardo Miguel, provincia de Rioja del departamento de San Martín, como: **Institución Educativa N° 00904 - “KATY BARROS DEL ÁGUILA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Responsable de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, realice el suceso correspondiente ante la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja y al Administrado, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín: www.dresanmartin.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, **16** NOV. 2019
Lindauro Arista Valdívia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 1000817090



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación